



ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE N°3 (CRITERIOS CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DEL PASO ELEVADO DE LA VÍA FÉRREA EN EL CRUCE CON LA CALLE GRECO DE PALMA, EN EL PK 3+529 DE LA LÍNEA PALMA-INCA DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA (SFM)

EXPEDIENTE: CO 04/24 (G487/2023)

INTRODUCCIÓN

El 5 de marzo de 2024 se dictaba resolución de aprobación del expediente, aprobación de los pliegos e incoación del procedimiento de licitación y adjudicación del "CONTRATO DE OBRAS PARA LA REMODELACIÓN DEL PASO ELEVADO DE LA VÍA FÉRREA EN EL CRUCE CON LA CALLE GRECO DE PALMA, EN EL PK 3+529 DE LA LÍNEA PALMA-INCA DE SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA (SFM)", bajo código de expediente CO 4/24 (G487/2023).

La fecha de finalización del plazo para la presentación de ofertas se estableció en el 15 de abril de 2024 a las 23:59h.

A las 12:30h del día 22 de abril de 2024 se reunía la Mesa de Contratación para realizar la apertura y revisión de la documentación administrativa contenida en el sobre n°1 de las proposiciones de la única empresa presentada al procedimiento:

1. UTE TECSA-COEXA, en adelante TECCO.

En este acto se acuerda la admisión de la oferta presentada por el licitador y, a continuación, se procede al descifrado y apertura del sobre n°3 de la proposición, correspondiente a la documentación técnica no evaluable mediante fórmulas, cuya valoración se realizará mediante juicios de valor.

En el presente informe se plasman los resultados de la valoración efectuada.





CONSIDERACIONES PREVIAS

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se valorarán los aspectos cualitativos de las ofertas no evaluables mediante fórmulas hasta un máximo de 25 puntos.

A nivel formal, se requería lo siguiente:

El licitador deberá presentar una Memoria Técnica, de un máximo de 12 páginas de extensión (tamaño A4, letra Arial 12 o similar, y márgenes suficientes), a las cuales se podrán añadir únicamente 3 páginas adicionales con, exclusivamente, figuras y/o anexos, y pie explicativo. En caso de exceso de páginas, no serán tomadas en consideración para la valoración, y si la oferta no se ciñe a la estructura establecida en este apartado se penalizará su puntuación por falta de concreción.

Las ofertas presentadas se ajustan a la extensión indicada en el PCAP para la Memoria Técnica.

CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (PTJV)

En los párrafos siguientes se presentan los criterios establecidos en el PCAP, en letra cursiva, y a continuación la valoración efectuada para cada una de las ofertas presentadas.

La Memoria técnica, que se valorará hasta 25 puntos, estará estructurada en los cinco apartados que se especifican a continuación:

2.1 Procedimiento de trabajos (s/10 puntos).

En este apartado se describirá el procedimiento de trabajos previsto en el proyecto, incidiendo en los procedimientos de montaje y los aspectos más delicados de la ejecución. También se indicará la secuencia con que se llevarán a cabo los trabajos. Se deberá acreditar que se conoce adecuadamente el objeto de la obra, las instalaciones a ejecutar y las tramitaciones a realizar, así la manera de realizar la totalidad de las tareas previstas en el proyecto. Se valorará en función de la adecuación a lo solicitado, el grado de detalle y su coherencia con el Proyecto. Las ofertas que se limiten a reproducir aspectos indicados en el proyecto, sin desarrollar ninguno de ellos, recibirán puntuación nula por este apartado.





TECCO describe con suficiente detalle la concepción general de la obra y el proceso constructivo de las principales actuaciones de la obra. En cuanto a la secuencia de los trabajos las describen con bastante detalle teniendo en consideración que se deberá realizar corte de tráfico durante dos fines de semana.

Se le asignan 7,0 puntos por este apartado.

2.2 Medios humanos y materiales para la ejecución de la obra (s/ 6 puntos).

El licitador realizará una explicación de los medios humanos necesarios para la ejecución de la obra, así como la forma en que se organizarán, especialmente los asignados a la producción. Por otra parte, el licitador deberá presentar una relación de sus medios humanos y materiales disponibles para la ejecución de la obra, sean propios o subcontratados, así como otros medios auxiliares específicos para esta obra. Se valorarán hasta 6 puntos. Se valorarán en función del grado de detalle y coherencia con el subapartado anterior, asignando 2,5 puntos en función de la explicación de medios humanos y 3,5 puntos en función de los medios materiales.

Incluye listado de personal técnico destinado a la obra y material a utilizar en la obra para cada una de las tareas previstas. Se le asignan 4,0 puntos (1,5+2,5) por este apartado.

2.3 Control de calidad (s/3 puntos).

El licitador describirá el plan de autocontrol de la calidad, identificando claramente las unidades a controlar más significativas, su frecuencia de control y los valores que supondrán el rechazo de estas. Así mismo, el licitador deberá aportar un listado de aquellas actividades que subcontratará, en su caso, destacando las medidas que adoptará para que ello no suponga una reducción en la calidad final de la obra. En caso de no subcontratar ninguna actividad, deberá justificarse. La puntuación se otorgará en función de la coherencia y de las medidas adoptadas, en caso de subcontratación, o de la justificación realizada, en caso de no subcontratar ninguna actividad. Se valorará hasta 3 puntos en función de la adecuación de la propuesta a lo especificado en el proyecto, el grado de detalle y su coherencia con el resto del Proyecto. Las ofertas que se limiten a reproducir las especificaciones genéricas de proyecto, sin desarrollar ninguno de ellos recibirán puntuación nula por este apartado.

Presentan organigrama para la unidad de control de calidad.

Detallan unidades a subcontratar y medidas a adoptar para garantizar la calidad.





Presentan listado de los ensayos previstos durante la obra, con números de ensayos a realizar. Indican también los criterios de muestreo técnico y de aceptación o rechazo durante la ejecución.

Se le asignan 2,0 puntos por este apartado.

2.4 Cronograma (s/4 puntos).

Se explicará en este apartado la forma en que se prevé organizar los trabajos y se presentará un diagrama de barras con una previsión temporal de las diferentes actividades contempladas en el proyecto, coherente con el procedimiento para su ejecución y rendimientos. Se valorará este apartado hasta 4 puntos en función del detalle y de la coherencia de la explicación y diagrama presentados con el proyecto y el resto de la Memoria.

Presenta diagrama de Gantt ajustado a la obra y justifica los plazos en función de rendimientos aplicando coeficientes reductores climatológicos, por la maquinaria utilizada y los condicionantes del entorno urbano.

Se le asignan 3,0 puntos por este apartado

2.5 Medidas específicas de seguridad y salud (s/2 puntos).

Se propondrán en este apartado medidas específicas encaminadas a garantizar los aspectos relativos a la seguridad y salud en la ejecución de la obra. El licitador deberá demostrar que ha analizado suficientemente el estudio de seguridad y salud aportado en el proyecto, destacando los aspectos esenciales que caracterizan esta obra. Además, propondrá medidas específicas que completen o adapten al procedimiento constructivo propuesto las medidas generales contempladas en el Estudio del proyecto. Se valorará este apartado hasta 2 puntos, en función de la amplitud de los aspectos demostrativos mencionados, el nivel de detalle de las propuestas realizadas y su vinculación con el contrato.

Presentan las principales medidas en materia de seguridad y salud teniendo en cuenta que se trata de una obra de carácter urbano. En particular, relacionado con los riesgos en los accesos y vías de acceso a la obra, líneas eléctricas existentes, presencia de tráfico rodado y peatones, tráfico ferroviario. Describen como se organizará la unidad preventiva en la obra. Presentan medidas para minimizar riesgos.

Se asignan 1,5 puntos en este apartado.





En la Tabla 1 se hace un resumen de la puntuación otorgada al licitador, según lo previsto para cada uno de los apartados.

Resumen de la puntuación PTJV						
Licitador	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	TOTAL
TECO	7,0	4,0	2,0	3,0	1,5	17,5

Tabla 1. Puntuación criterios técnicos evaluables mediante juicios de valor

En el PCAP se indica que aquellas propuestas técnicas que no alcancen como mínimo la mitad de la puntuación asignada a este criterio, serán descartadas y excluida la oferta presentada por el licitador.

La oferta presentada alcanza el umbral mínimo de 12,5 puntos que se ha fijado en el PCAP, por lo que no debe ser excluida por este motivo.





CONCLUSIONES

Como resumen de la valoración sobre 25,00 puntos de las ofertas técnicas evaluables mediante juicios de valor (sobre nº3), se presenta la tabla nº2, quedando pendiente para la valoración global la asignación de los 75,00 puntos correspondientes a los criterios evaluables mediante fórmulas.

PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	
<i>Licitador</i>	<i>Puntos</i>
TECO	17,5

Tabla 2.- Puntuación total relativo a los criterios cualitativos no evaluables mediante fórmulas

La única oferta presentada por UTE TECSA-COEXA es la que obtiene una puntuación en la valoración de la documentación del Sobre nº3 de 17,5 puntos sobre los 25 puntos posibles.

Firmado en Palma, en la fecha indicada en los sellos de las correspondientes firmas electrónicas.

El Técnico en Infraestructuras,
Pau Cavaller Ferrer

La Técnica en Instalaciones,
M. Apolonia Fuster Salvá

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

